



Servicio Canario de la Salud
Centro Directivo



Consejería
de Sanidad

ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE ACUERDA RETROTRAER LAS ACTUACIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002.

Del procedimiento de referencia se derivan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de necesidad, idoneidad y eficiencia**, para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación de pacientes, necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales asignados a esta Gerencia. El fin que se persigue mediante la presente contratación administrativa es el de ofrecer a las personas ingresadas en el edificio hospitalario la alimentación de los mismos, cuyo objetivo es favorecer una alimentación equilibrada, acorde a las prescripciones médicas pautadas y que repercuten de manera directa en la mejora de la salud de las personas ingresadas.

SEGUNDO.- Con fecha **15 de noviembre de 2023**, el Servicio de Servicios Generales de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, emitió el correspondiente **informe de insuficiencia de medios propios** para llevar a cabo el servicio.


TERCERO.- Con fecha **29 de noviembre de 2023**, la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote emitió la correspondiente memoria propuesta para llevar a cabo de inicio del procedimiento para la contratación de la prestación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE**, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

CUARTO.- Consta en el expediente sendos informes económicos de fecha **21 de agosto de 2023** y de fecha **30 de noviembre de 2023**, en virtud de los cuales se desglosa el presupuesto base de licitación. En concreto, el presupuesto base de licitación, según los mismos, incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC),

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€).**

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes.

- Costes directos (salarios+igic):1.530.268,55€

- o Salarios: 1.261.901,00€
- o IGIC 7%: 268.367,55€

- Costes indirectos (13,69% costes de estructura): 561.699,44€

- Otros gastos:

- o Previsión incremento de costes personal por inicio actividad edificio EEE (3 auxiliares de colectividad): 147.842,28€
- o 42,65% para materia prima, productos extras, mantenimiento de maquinaria, mejoras en maquinaria, costes de energía, desinsectación y desratización etc...: 1.749.600,00€
- o 8,00% de beneficio industrial: 112.779,46€

A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. MÁXIMO	IGIC	P. TOTAL
3952 312C 227 18 00	2024	1.437.683,32 €	100.637,83 €	1.538.321,15 €
3952 312C 227 18 00	2025	1.916.911,09 €	134.183,78 €	2.051.094,87 €
3952 312C 227 18 00	2026	479.227,77 €	33.545,94 €	512.773,71 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN		3.833.822,18€	268.367,55€	4.102.189,73€

- o **El precio máximo por menú anual es el siguiente:**

CONCEPTO DE GASTO	N.º DE SERVICIOS DE PACIENTE ANUALES	DIETAS DE PACIENTES			
		PRECIO MÁXIMO UNITARIO S/IGIC	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO SIN IGIC	IGIC 7%	P. MÁXIMO PACIENTES AL AÑO C/IGIC
DESAYUNO	105.552	2,65 €	279.712,800 €	19.579,896 €	299.292,696 €
ALMUERZO	105.325	7,00 €	737.275,000 €	51.609,250 €	788.884,250 €
MERIENDA	104.531	2,09 €	218.469,790 €	15.292,885 €	233.762,675 €
CENA	104.839	6,50 €	681.453,500 €	47.701,745 €	729.155,245 €
TOTAL PRESUPUESTO		18,24 €	1.916.911,090 €	134.183,776 €	2.051.094,866 €

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



QUINTO.- Por Orden de la Consejera de Sanidad número **929**, de fecha **4 de diciembre de 2023**, se acordó el inicio del procedimiento de contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002**, para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**, por un presupuesto base de licitación, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, que asciende a **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**

SEXTO.- Con fecha **13 de diciembre de 2023** y registro de salida **SCS/140287**, se remite el expediente a Consejo de Gobierno para la aprobación del gasto.

SÉPTIMO.- Con fecha **20 de diciembre de 2023** y registro de entrada **SCSG/14164**, se recibe oficio en virtud del cual se devuelve el expediente, visto la publicación del el BOC. n.º 247, de 19 de diciembre de 2023, el Decreto 442/2023, de 18 de diciembre, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Sanidad la competencia prevista en el artículo 26 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, para autorizar los gastos de cuantía superior a dos millones (2.000.000) de euros, así como sus modificaciones, a realizar por dicho Departamento en el ámbito de sus competencias en relación al Servicio Canario de la Salud, para lo que resta del ejercicio 2023, es por lo que que no procede elevar para su aprobación por el Gobierno el citado expediente administrativo y, en consecuencia, se devuelve el mismo a la unidad administrativa correspondiente de su tramitación.

OCTAVO.- Visto que el expediente fue tramitado inicialmente como anticipado y teniendo en cuenta que la tramitación del mismo no pudo culminarse en el ejercicio 2023, se pone de manifiesto la necesidad de modificar la tramitación del mismo de anticipada a ordinaria en el ejercicio corriente 2024.

NOVENO.- Por Orden del Consejero de Sanidad número **78**, de fecha **30 de enero de 2024**, se acordó modificar la tramitación con conservación de actos el citado expediente administrativo para la **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE**

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

DÉCIMO.- El Servicio de Contabilidad en fecha **30 de enero de 2024**, tramitó documento contable de **RETENCIÓN DE CRÉDITO (RC)**, con número de captura **0000037254**.

DÉCIMO PRIMERO.- En fecha **1 de febrero de 2024** con número de registro **SCS 12361/24**, se remite nuevamente la documentación para elevación al Gobierno para la aprobación del gasto.

DÉCIMO SEGUNDO.- En fecha **19 de febrero de 2024** y número Registro Interno **PGSG 2934**, el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el mismo día **19 de febrero de 2024**, adoptó entre otros, el acuerdo por el que se autoriza la realización del gasto relativo al expediente de contratación del servicio de alimentación de pacientes del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa y el Edificio de Enfermedades Emergentes adscritos a la Gerencia de Servicios Sanitario del Área de Salud de Lanzarote por importe de **CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€)**.

DÉCIMO TERCERO.- En el transcurso de preparación del presente expediente de contratación, cuyo presupuesto base de de licitación se encuentra compuesto entre otros conceptos por Costes Salariales, y toda vez que se recibe nuevo informe económico de fecha **16 de mayo de 2024**, por el que se actualizan los salarios del personal integrante de la contratación debido la actualización del listado del personal a subrogar, a la próxima apertura del Edificio de Enfermedades Emergentes así como a las actualizaciones de los costes salariales según el Convenio Colectivo de aplicación, se hace preciso modificar el presupuesto base de licitación con el fin de contemplar las actualizaciones descritas. Igualmente se actualiza el precio del menú, con el fin de adaptarlo a los precios del mercado.

DÉCIMO CUARTO.- En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior por Orden de la Consejera de Sanidad número **483** de fecha **10 de junio de 2024**, se acordó la corrección de la Orden de Inicio número **929** de fecha **4 de diciembre de 2023**, con el fin de adaptar la contratación a unas previsiones económicas más realistas y actualizar tanto el precio del menú así como los costes salariales al Convenio de aplicación, modificaciones que afectan al Antecedente de Hecho Cuarto de la Orden de Inicio número 929 de fecha 4 de diciembre de 2023, quedando la nueva distribución de costes y precio de menú tal y como señalamos a continuación:

El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (4.102.189,73€).

Dicho presupuesto se desglosa en los siguientes costes.

- Costes salariales: 1.374.967,06€

- Costes salariales del personal a subrogar: 1.212.492,34€
- Incremento costes de personal por inicio de actividad en el Edificio de Enfermedades Emergentes (3 auxiliares de colectividad):162.474,72€

- Costes indirectos (administración, control, auditoría): 618.654,72€

- Otros gastos:

- Costes de materias primas: 1.200.000,00€
- Costes de productos extras, mejoras y mantenimiento de maquinaria, costes de energía, desinsectación y desratización, etc: 530.203,04€
- Beneficio industrial (8%): 109.997,36€

- Presupuesto Base de Licitación S/IGIC: 3.833.822,18€

- IGIC (7%): 268.367,55€

- El precio máximo por menú anual es el siguiente:**

DIETAS DE PACIENTES					
CONCEPTO DE GASTO	N.º DE SERVICIOS ANUALES	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IGIC	IMPORTE MÁXIMO ANUAL SIN IGIC	IGIC 7%	IMPORTE MÁXIMO ANUAL CON IGIC
DESAYUNO	98.704	2,00 €	197.408,00 €	13.818,56 €	211.226,56 €
ALMUERZO	99.531	8,00 €	796.248,00 €	55.737,36 €	851.985,36 €
MERIENDA	97.534	2,00 €	195.068,00 €	13.654,76 €	208.722,76 €
CENA	96.972	8,00 €	775.776,00 €	54.304,32 €	830.080,32 €
TOTAL PRESUPUESTO		20,00 €	1.964.500,00 €	137.515,00 €	2.102.015,000 €

DÉCIMO QUINTO.- En fecha **28 de junio de 2024** bajo registro número **HRUE 22196** se recibió informe de fiscalización previa de la Intervención General, en virtud del cual informa favorablemente la tramitación del expediente, recomendando dada la fecha en curso, revisar la previsión de ejecución por anualidades y su financiación reajustando las anualidades. Resultando tras dicho reajuste su distribución tal y como adjuntamos a continuación:

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



A. PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	P. MÁXIMO	IGIC	P. TOTAL
3952 312C 227 18 00	2024	319.485,18 €	22.363,96 €	341.849,14 €
3952 312C 227 18 00	2025	1.916.911,09 €	134.183,78 €	2.051.094,87 €
3952 312C 227 18 00	2026	1.597.425,91€	111.819,81 €	1.709.245,72 €
TOTAL PRESUPUESTO LICITACIÓN		3.833.822,18€	268.367,55€	4.102.189,73€

DÉCIMO SEXTO.- Por Orden de la Consejera de Sanidad número **547** de fecha **3 de julio de 2024**, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente y el gasto, disponiéndose la apertura del procedimiento adjudicación para la contratación de la prestación **DEL SERVICIO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** para un periodo de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El Servicio de Contabilidad en fecha **3 de julio de 2024**, tramitó documento contable de **AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO SOBRE RETENIDO (A)**, con número de captura **00000254246**.

DÉCIMO OCTAVO.- Con fecha **7 de julio de 2024** tuvo lugar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha **8 de julio de 2024** la publicación de los pliegos y con fecha **9 de julio de 2024** la publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (D.O.U.E.), venciendo el plazo de presentación de ofertas el **8 de agosto de 2024 a las 23:59 horas**.

DÉCIMO NOVENO.- Vigente la fase de presentación de ofertas y formulación de preguntas por las licitadoras interesadas, en fecha 30 de julio de 2024, se recibe informe del Servicio promotor de la presente licitación, informando de una serie de modificaciones que se hace necesario incluir en los Pliegos que han de regir la licitación.

En el informe de fecha 30 de julio de 2024, remitido por Servicios Generales, se pone de manifiesto la necesidad de modificar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas como el Cláusula de Prescripciones Técnicas con el fin de recalcular y ajustar el precio de los menús, e incorporar a los pliegos una serie de cuestiones que se han puesto de manifiesto a raíz de la fase de preguntas de las licitadoras.

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



VIGÉSIMO.- Habiéndose puesto de manifiesto en virtud de lo expuesto, la necesidad de modificar los pliegos que rigen la presente contratación, se hace necesario retrotraer las actuaciones de expediente para la contratación de la prestación **DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002**, al momento anterior a la aprobación del mismo y los pliegos que han de regirlo, en aras de poder realizar las modificaciones necesarias en los pliegos.

Se tendrán en consideración los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Ostenta la competencia para resolver sobre el inicio del presente procedimiento de contratación, la Consejera de Sanidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29.1.j) y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con los artículos 16 y 28 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

SEGUNDO.- La legislación aplicable está constituida, principalmente, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), así como por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, establece que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que haya de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones. Disponen los artículos mencionados los siguiente:

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	



“Artículo 122. Pliegos de cláusulas administrativas particulares.

1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones....”

“ Artículo 124. Pliego de prescripciones técnicas particulares.

El órgano de contratación aprobará con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales, de conformidad con los requisitos que para cada contrato establece la presente Ley, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

CUARTO.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo expuesto,

RESUELVO

ÚNICO.- RETROTRAER las actuaciones del expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA Y DEL EDIFICIO DE ENFERMEDADES EMERGENTES, DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA EXPEDIENTE: 52/T/24/SS/CO/A/002**, al momento anterior a la aprobación del expediente y los pliegos que han de regir el mismo, en aras de poder realizar las modificaciones necesarias en los pliegos, en base a lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE SANIDAD

Avda. Juan XXIII, 17
35071 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 26

Pérez de Rozas,
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 03



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 08/08/2024 - 09:47:57
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 647 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 08/08/2024 10:10:45	Fecha: 08/08/2024 - 10:10:45
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RgwgAMbYvcrhraiWhqa5dw==	 
El presente documento ha sido descargado el 08/08/2024 - 10:10:54	